



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.



**¡QUE TODO EMPIECE A CAMBIAR!**  
**CUAUTEPEC**  
**DE HINOJOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

## **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO.**

### **CONVOCATORIA**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 141 y 142 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 80 fracción I, 82 de la Ley Orgánica Municipal; artículo 42, 43, 44, 45, 46, 47, y 49 del Bando de Policía y Gobierno de Cuauteppec de Hinojosa, Reglamento que establece el Procedimiento para la Elección de Delegados del Municipio de Cuauteppec de Hinojosa, Hidalgo, en suplencia ya que no existe a la fecha Reglamento para la elección de comisarias y comisarios; así como por acuerdo de la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de fecha 5 de agosto del año 2021, en su punto 6, se realizó el sorteo a efecto de garantizar el principio de paridad de género, así como en la Sesión Ordinaria Decimoséptima, en el punto 9, celebrada en fecha 6 de septiembre del año 2021, en la cual se aprobó la prórroga para la expedición de la convocatoria para la elección de comisarías municipales.

### **CONVOCA**

A la ciudadanía en general, perteneciente al municipio de Cuauteppec de Hinojosa, Hidalgo, para que, a través del ejercicio libre y democrático, participen en el proceso para elegir a Comisarias y/o Comisarios Municipales, conforme a las siguientes:

### **B A S E S**

**PRIMERA.-** Para la organización, regulación, ejecución y cumplimiento del proceso de elección de Comisarias y/o Comisarios Municipales, se establece una Comisión Especial del Proceso que estará conformada por integrantes del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, quienes fungirán como órgano rector de dicha comisión y el L.A.P. Rubén Cenobio Veloz Secretario General Municipal quien fungirá como secretario técnico de la misma comisión.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.



**¡QUE TODO EMPIECE A CAMBIAR!**  
**CUAUTEPEC**  
**DE HINOJOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

**SEGUNDA.-** Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 49, primer párrafo del Bando de Policía y Gobierno de Cuautepéc de Hinojosa, Hidalgo, mediante la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de fecha 5 de agosto del año 2021, en su punto 6, se realizó el sorteo a efecto de garantizar el principio de paridad de género.

**TERCERA.-** El proceso inicia con el registro de la candidata o el candidato a Comisaria y/o Comisario pertenecientes a la comunidad, la cual tendrá lugar en todas las Localidades del Municipio de Cuautepéc de Hinojosa, Hidalgo, los días lunes 11 y martes 12 del mes de Octubre del 2021 en un horario de 13:00 a 17:00 horas en el lugar de costumbre, ante el personal adscrito a la Presidencia Municipal que el Presidente Municipal designe.

**CUARTA.-** Derivado de la contingencia sanitaria por la enfermedad COVID-19 causada por el virus SARS-CoV-2, la elección para Comisarias y/o comisarios será los días sábado 16 y domingo 17 del mes de octubre del presente año en un horario de 08:00 a 14:00 horas, la cual se llevará a cabo de la manera como sigue, tanto en fecha como en el género que fue sorteado:

Comunidad	Género	Sede	Fecha
Alhuajoyucan	Mujer	Auditorio	Sábado 16 de Octubre.
Cebaditas	Hombre	Auditorio	Sábado 16 de Octubre.
Chacalapa	Mujer	Casa de Salud	Sábado 16 de Octubre.
Cima de Togo	Hombre	Escuela Primaria	Sábado 16 de Octubre.
Coatzetzingo	Mujer	Escuela Primaria	Sábado 16 de Octubre.
El Coyuco	Mujer	Plaza Publica	Sábado 16 de Octubre.
El Durazno	Mujer	Escuela Primaria	Sábado 16 de Octubre.
El Encinal	Hombre	Auditorio	Sábado 16 de Octubre.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.



**¡QUE TODO EMPIECE A CAMBIAR!**  
**CUAUTEPEC**  
**DE HINOJOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

El Nectáreo	Mujer	Auditorio	Sábado 16 de Octubre.
Huistongo	Hombre	Escuela Primaria	Sábado 16 de Octubre.
La Cañada	Mujer	Auditorio	Sábado 16 de Octubre.
La Palma	Mujer	Escuela Primaria	Sábado 16 de Octubre.
Las Ánimas	Hombre	Auditorio	Sábado 16 de Octubre.
Las Puentes	Hombre	Auditorio	Sábado 16 de Octubre.
Lomas de Ojuila	Hombre	Auditorio	Sábado 16 de Octubre.
Mazatepec	Hombre	Auditorio	Sábado 16 de Octubre.
Puerta del Yolo	Mujer	Escuela Primaria	Sábado 16 de Octubre.
San José Vista Hermosa	Hombre	Escuela Primaria	Sábado 16 de Octubre.
San Juan Tecocomulco	Hombre	Auditorio	Sábado 16 de Octubre.
San Aparicio	Hombre	Escuela Primaria	Sábado 16 de Octubre.
Ventorrillo	Mujer	Escuela Primaria	Sábado 16 de Octubre.
Xayahualulco	Mujer	Escuela Primaria	Sábado 16 de Octubre.

Comunidad	Género	Sede	Fecha
Almoleya	Mujer	Escuela Primaria	Domingo 17 Octubre
Cerro Verde	Hombre	Auditorio	Domingo 17 Octubre
Puente de la Paz	Hombre	Cancha de Usos Múltiples	Domingo 17 Octubre
Colonia Benito Juárez	Hombre	Escuela Primaria	Domingo 17 Octubre
El Aserradero	Mujer	Auditorio	Domingo 17 Octubre





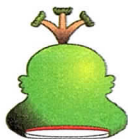
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.



*¡QUE TODO EMPIECE A CAMBIAR!*  
**CUAUTEPEC**  
DE HINOJOSA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

El Capulín	Hombre	Auditorio	Domingo 17 Octubre
San Lorenzo Sayula	Hombre	Auditorio	Domingo 17 Octubre
Santa Elena Paliseca	Hombre	Kiosco	Domingo 17 Octubre
El Pedregal	Hombre	Escuela Primaria	Domingo 17 Octubre
El Tepeyac	Mujer	Kiosco	Domingo 17 Octubre
Guadalupe Victoria	Hombre	Auditorio	Domingo 17 Octubre
Hueyapita	Mujer	Escuela Primaria	Domingo 17 Octubre
La Esperanza	Hombre	Escuela Primaria	Domingo 17 Octubre
La Trinidad	Mujer	Jardín de Niños	Domingo 17 Octubre
Las Palmas	Mujer	Escuela Primaria	Domingo 17 Octubre
Loma Bonita	Mujer	Centro de Salud	Domingo 17 Octubre
San Juan Hueyapan	Mujer	Auditorio	Domingo 17 Octubre
Santa María Nativitas	Mujer	Portales	Domingo 17 Octubre
Santa Rita	Hombre	Escuela Primaria	Domingo 17 Octubre
Tecocomulco de Juárez	Mujer	Kiosco	Domingo 17 Octubre
Tepantitla	Hombre	Escuela Primaria	Domingo 17 Octubre
Texcaltepec	Mujer	Escuela Primaria	Domingo 17 Octubre
Tezoncualpan	Hombre	Auditorio	Domingo 17 Octubre
Tezoquipa	Mujer	Escuela Primaria	Domingo 17 Octubre

**QUINTA.-** El Presidente Municipal Constitucional, como representante rector de la comisión especial del proceso designará a un representante de la Presidencia Municipal para que lleve a cabo el proceso de elección de cada comunidad.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CUAUHTEPEC DE HINOJOSA, HGO.



**¡QUE TODO EMPIECE A CAMBIAR!**  
**CUAUHTEPEC**  
**DE HINOJOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

**SEXTA.-** La ciudadana o ciudadano que desee participar como candidata o candidato a comisaria y/o comisario municipales, independientemente de cubrir los requisitos de ley, deberán realizar su solicitud de registro por escrito ante las sedes que se encontrarán en cada una de las Localidades del Municipio en los horarios y fechas preestablecidas.

**SEPTIMA.-** La presente convocatoria deberá de publicarse en los lugares de costumbre o más concurridos de las diferentes comunidades y deberá ser publicada al menos 96 horas antes de la fecha del registro.

**OCTAVA.-** De no registrarse ninguna planilla, se estará a lo dispuesto por el párrafo III, del artículo 49 del Bando de Policía y Gobierno de Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo y el artículo 144 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

**NOVENA.-** Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44 del Bando de Policía y Gobierno de Cuauhtepic de Hinojosa Hidalgo, se abstendrán de participar los aspirantes que hayan ocupado el cargo de Comisaria y/o Comisario en el periodo inmediato anterior a esta convocatoria.

### DE LOS REQUISITOS

**UNICO.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo y 47 del Bando de Policía y Gobierno de Cuauhtepic de Hinojosa Hidalgo, los requisitos para la inscripción de candidatos a Comisaria y/o Comisario, serán los siguientes:

- I. Ser vecina o vecino de la comunidad;
- II. Saber leer y escribir;
- III. Tener como mínimo dieciocho años de edad cumplidos al día de su elección;
- IV. No haber sido condenada o condenado por delito doloso;
- V. No ser ministra o ministro de ningún culto religioso;
- VI. Tener un modo honesto de vivir;





- VII. Contar con credencial para votar vigente o tener más de dieciocho años de edad, tener la calidad de vecina o vecino y ser reconocido como tal, de manera fehaciente, y
- VIII. No desempeñar un servicio público de la administración municipal, estatal o federal.

## CASOS DE NULIDAD O INVALIDEZ DE LA ELECCIÓN

**UNICA:** La ciudadana o ciudadano que obtengan registro favorable podrán hacer actividades de proselitismo al día siguiente que obtengan su registro y hasta un día antes de la fecha de elección observando lo dispuesto por el artículo 22 del reglamento que establece el procedimiento para la elección de delegados del Municipio de Cuautepec de Hinojosa Hidalgo, en suplencia, ya que no existe a la fecha reglamento para la elección de Comisarias y Comisarios, el cual establece las reglas siguientes:

1. Los candidatos o candidatas a la delegación municipal (Comisaría Municipal) se abstendrán de:
  - a) Realizar por sí o, a través de cualquier medio o persona, actos expresiones que afectan la dignidad, la moral o el reconocimiento público de otras candidatas u otros candidatos.
  - b) Utilizar símbolos identificados con partidos políticos.
  - c) Realizar por sí o por terceras personas labores de proselitismo durante la jornada de votación.
  - d) Realizar por sí o por terceras personas promesas o retiro de apoyos sociales para su beneficio o en perjuicio de planillas participantes para las conductas señaladas en los incisos que anteceden será la cancelación de su registro.
  
2. La votación recibida en la casilla, será nula cuando sin causa justificada:
  - I. Se instale la casilla y funcione en lugar distinto al señalado en la publicación definitiva de ubicación
  - II. Se realiza la recepción de la votación por personas distintas a las facultadas señaladas en los términos de este reglamento y/o la convocatoria
  - III. Se compruebe que se impidió ejercer el derecho al voto a los ciudadanos



- IV. Se haya impedido el acceso a la casilla de los representantes de las planillas o se les haya expulsado de la misma
- V. Se realice el escrutinio y cómputo en lugar diferente al señalado en este reglamento y/o la convocatoria
- VI. Se ejerza violencia física o presión de cualquier persona sobre los electores, de tal manera que se afectan la libertad y el secreto del voto
- VII. Se compute los votos habiendo mediado error o dolo manifiesto y esto impida cuantificar la votación adecuadamente
- VIII. Se permita sufragar sin credencial para votar con fotografía, o el nombre no aparezca en la lista nominal de electores, salvo los casos de excepción establecidos en este reglamento; y
- IX. Existan irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante el día de la elección

3. La elección será susceptible de invalidarse cuando:

- I. Se demuestre que la recepción de la votación se realiza en fecha distinta de la elección; y
- II. Los candidatos o candidatas que hayan obtenido mayoría de votos en el cómputo de la elección respectiva, se vean afectados por causa superveniente que los haga inelegibles para el cargo
- III. Las violaciones mencionadas deberán acreditarse de manera objetiva y material.

### DEL PROCESO DE ELECCIÓN

**PRIMERO:** La elección se desarrollará mediante los siguientes términos:

- I. Únicamente podrán participar aquellas ciudadanas y ciudadanos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en esta convocatoria y por ningún motivo se admitirán registros fuera de los términos y condiciones señaladas.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CUAUHTEPEC DE HINOJOSA, HGO.



*¡QUE TODO EMPIECE A CAMBIAR!*  
**CUAUHTEPEC**  
**DE HINOJOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

- II. El proceso de votación, escrutinio y cómputo tendrá verificativo en cada localidad en los días y horarios indicados en la presente convocatoria y deberá realizarse en el lugar de costumbre de todas y cada una de las localidades del Municipio.
- III. El proceso de elección estará a cargo del representante que sea designado por el Presidente Municipal, mismo que será auxiliado por otro funcionario público también designado por dicha comisión quién fungirá como escrutador, quienes acudieron al lugar de la elección el día y hora que se establezca.
- IV. La Comisión Municipal del proceso proporcionará la documentación y material electoral necesario consistente en boleta, acta de elección, escrutinio y cómputo, crayones y tinta indeleble.
- V. Durante el proceso de votación los comisionados registrarán a los ciudadanos que acuden a emitir su voto el día de elección en fecha y hora establecida, en un horario de 08:00 a 14:00 horas y derivado de la contingencia sanitaria por la enfermedad COVID-19 causada por el virus SARS-CoV-2 es obligatorio presentarse con cubrebocas, así como tomar medidas sanitarias.
- VI. La hora de inicio y cierre de la votación será la estipulada en el acta única de elección, escrutinio y cómputo; acto seguido el comisionado verificará el número asignado previamente a las plantillas en el registro, mismo que portarán los candidatos a la vista de los votantes, y que servirá para que los candidatos sean identificados, deberá cerrarse la votación en los horarios establecidos, salvo que se encuentre aún gente formada, en este caso se deberá cerrar la votación hasta que pase a votar el último de la fila, los resultados finales de la contienda así como publicarlos al exterior del lugar en el que se ubicó en la casilla.
- VII. Será requisito para poder votar, presentar la credencial de elector vigente, en la que podrá verificarse que el domicilio corresponda con la demarcación en la que se pretenda votar.
- VIII. El voto será personal, libre y secreto por lo que quedan prohibidos todos aquellos actos que atenten contra la libertad y secrecía del voto.
- IX. Una vez que los vecinos hayan ejercido su derecho de voto, al momento de recibir su credencial para votar deberán impregnar su dedo pulgar derecho con tinta indeleble.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.



*¡QUE TODO EMPIECE A CAMBIAR!*  
**CUAUTEPEC**  
DE HINOJOSA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

- X. Una vez que se hayan recibido los votos de los vecinos presentes y concluidos los términos establecidos de votación se procederá a realizar el escrutinio y cómputo levantándose el acta correspondiente.

**SEGUNDO:** Las Comisarias y/o Comisarios, que resulten electos, durarán en su cargo un año tal y como lo establece la normatividad aplicable vigente en el Estado de Hidalgo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Por lo que respecta al artículo 3, punto 2 Fracción VIII del Reglamento que establece el Procedimiento de Elección de Delegados Municipales (en suplencia, ya que no existe a la fecha un Reglamento para el Procedimiento de Elección de comisarias y/o comisarios municipales) se omite dar cumplimiento ya que no se cuenta con una lista nominal de electores.

**SEGUNDO.** La presente convocatoria entra en vigor el día siguiente de su expedición, y se le dará la mayor difusión posible.

**TERCERO.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Especial del Proceso, en cualquier momento del procedimiento de elección.

**CUARTO.** La comisión especial del Proceso conocerá y resolverá respecto de las impugnaciones que se presenten con base en las causales de cancelación del registro, nulidad de la votación e invalidez de la elección, establecidas en el Reglamento que establece el procedimiento para la elección de delegados y subdelegados del Municipio de Cuautepéc de Hinojosa, Hidalgo, en suplencia, ya que no existe a la fecha reglamento para la elección de Comisarias y Comisarios.

**QUINTO.** La toma de protesta del cargo de Comisarias/Comisarios se realizará el día 30 de octubre del año 2021, día en el que también entrarán en sus funciones.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CUAUHTEPEC DE HINOJOSA, HGO.



**¡QUE TODO EMPIECE A CAMBIAR!**  
**CUAUHTEPEC**  
**DE HINOJOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

**SEXTO.** La presente convocatoria fue aprobada por los miembros del H. Ayuntamiento, en la sesión Decimonovena ordinaria, en el punto 7 de fecha 04 de octubre del año 2021, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 49, primer párrafo del Bando de Policía y Gobierno de Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**



**¡QUE TODO EMPIECE A CAMBIAR!**  
**CUAUHTEPEC**  
**DE HINOJOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

**MANUEL FERMIN RIVERA PERALTA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUHTEPEC DE HINOJOSA, HGO.**



**¡QUE TODO EMPIECE A CAMBIAR!**  
**CUAUHTEPEC**  
**DE HINOJOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

**L.A.P. RUBÉN CENOBIO VELOZ**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE CUAUHTEPEC DE HINOJOSA, HGO.**